

**Consejería de Hacienda
Dirección General de Gestión Tributaria**

Referencia:	13817/2019
Procedimiento:	Prórroga de Contratos Administrativos (CONTRATACIÓN)
Interesado:	SERVICIOS DE COLABORACION INTEGRAL, SLU
Representante:	
Dirección General de Gestión Tributaria (CSUSIN01)	

PRIMERO. - Con fecha 25 de abril de 2018 se acuerda por la Excm. Sr. Consejera de Hacienda, por Orden Núm. 2018001289, la adjudicación del contrato de servicio de "NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA" (Número de expediente: 8531/2018) a la mercantil Servicios de Colaboración Integral, S.L.U.

SEGUNDO.- Con fecha 7 mayo de 2018 se formalizó el contrato administrativo firmado por la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, D^a Esther Donoso García-Sacristán y D. Pascual Seguí Bañuls como representante de la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L.U.

TERCERO. - El día 4 de junio de 2018 comienza la ejecución del servicio, tal como figura en el acta que consta en el expediente, suscrita en dicha fecha por la Directora General de Gestión Tributaria y el Director de Zona de la empresa en representación de Servicios de Colaboración Integral, S.L.U.

CUARTO. - Que, en la cláusula Tercera del contrato, relativa a su duración, se indica que la misma es de UN (01) AÑO, prorrogable por UN (01) AÑO.

QUINTO. - Asimismo, en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), sobre la prórroga del contrato, indica que *"en caso de establecerse la posibilidad de prórroga en el apartado 4 del Anexo I al presente pliego, el contrato podrá prorrogarse de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización sin que las prórrogas consideras aislada o conjuntamente, puedan exceder del plazo fijado originariamente. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 303 del TRLCSP"*.

En base a los anterior el apartado 4 del Anexo I al PCAP, recoge lo siguiente:

"4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración: UN (1) AÑO

Prórroga: SI. POR UNA ANUALIDAD MÁS

Duración Total: DOS (2) AÑOS"

SEXTO.- El 11 de abril de 2019 se recibe en la Sede Electrónica de la Ciudad (Número de registro 2019039475) oficio presentado por la empresa adjudicataria del contrato, Servicios de Colaboración Integral, S.L.U, mostrando su interés a la concesión de la prórroga del contrato "NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA" y solicitando, en esencia, se acuerde la citada prórroga, por un periodo de un año, una vez vencida la duración de la vigencia original fijada por un periodo de un año.

Consejería de Hacienda
Dirección General de Gestión Tributaria

SÉPTIMO. - Consta en el expediente Retención de Crédito nº 12019000028520 del 15/04/2019, por importe de 140.000,00 y con cargo a la Partida Presupuestaria 02/93200/22708 denominada "SERVICIOS ECONOMICOS Y RECAUDACION"

OCTAVO. - Con fecha 17 de abril se formula informe favorable por la Sra. Directora General de Gestión Tributaria en relación con la necesidad de proceder a la prórroga del contrato referido.

NOVENO. - Asimismo, el Sr. Secretario Técnico de la Consejería de Hacienda, el día 17 de abril de 2019, informa favorablemente el procedimiento de prórroga del servicio.

DÉCIMO. - De acuerdo con lo dispuesto en la Circular 5/2019 de la Intervención General sobre fiscalización de prórrogas de contratos de suministros y servicios, es precisa la fiscalización previa del presente expediente de prórroga de contrato de servicios, debiendo la misma referirse, en concreto, a los siguientes extremos:

- 1) Que esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 2) Que no se superan los límites de duración previstos por el pliego de cláusulas administrativas particulares o el documento descriptivo.
- 3) Que se acompaña al expediente de un Informe de necesidad del órgano gestor competente.
- 4) Que se acompaña al expediente de un Informe del Servicio Jurídico.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 13817/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La aprobación de la prórroga del contrato de "NOTIFICACIONES TRIBUTARIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE MELILLA" por un periodo de un año, desde el día 4 de junio de 2019 hasta el día 3 de junio de 2020.

La Consejera de
Hacienda

9 de mayo de 2019
C.S.V.:12433311207657516264

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO



Avda. Duquesa de la Victoria, nº 21, Primera Planta Ala Izquierda
Melilla (Melilla)
952 97 62 41
MELILLA

Consejería de Hacienda
Dirección General de Gestión Tributaria

El Secretario Técnico de
Hacienda

9 de mayo de 2019
C.S.V.:12433311207657516264